

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°: 1652

01 de Diciembre de 2015

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

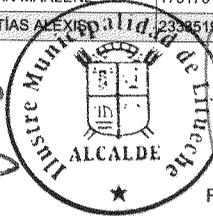
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301259-2	GALAZ PALMA SUSAN MARLENE	17017019-9	GALAZ PALMA SUSAN MARLENE	17017019-9	7	08/07/2013	Perdida de requi	08/07/2016	Madre
2.	620301259-2	GALAZ PALMA SUSAN MARLENE	17017019-9	FLORES GALAZ MATÍAS ALEXIS	23385190-3	7	07/07/2010	Perdida de requi	08/07/2016	Menor de 18 años

El beneficio se extingue a contar del mes de Junio de 2015



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal